



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
Radicación	41001-31-10-001-2022-00115-00
Demandante	DIVA CRISTINA SUAREZ CORREA
Demandado	NELSON ANDRES PINEDA RICO
Actuación	Resuelve solicitud desistimiento demanda/ A.I.

Neiva, veintiuno (21) de octubre de dos mil Veintidós (2022)

A través del correo institucional del Juzgado el apoderado de la parte demandante en este asunto, solicita la terminación del proceso desistiendo de las pretensiones, al indicar que dentro de las pretensiones de dicha demanda, se solicitó únicamente aumento de la cuota ordinaria, dejando a un lado los demás emolumentos que componen las cuotas.

Conforme lo anterior, y en aplicación del numeral 4 del artículo 316 de la Código General del Proceso, se dispondrá correr traslado de la solicitud del demandante de desistimiento de la demanda, a la parte demandada, por el termino de tres (03) días, a fin de que se manifieste frente a tal pedimento, vencido el cual se resolverá.

Por lo anterior, el Despacho:

RESUELVE:

1.- **CORREE TRASLADO** de la solicitud de desistimiento de la demanda a la parte demandada por el término de tres (3.) días, para que se pronuncie.

2.- **ORDENAR** la notificación de la solicitud desistimiento al Defensor de Familia de Neiva

Notifíquese.

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza